

Organismo:	AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACION, INNOVACION Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Título:	BONOS TECNOLOGICOS
Ámbito:	Canarias
Fecha Inicio:	30/11/2010
Fecha Finalización:	30/11/2011
Objeto:	<p>1. Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por parte de las PYMES y emprendedores, dirigidas a mejorar sus procesos y sistemas de gestión internos, así como sus procesos de relación con el exterior.</p> <p>2. Impulsar la innovación tecnológica en las PYMES y emprendedores (Proyectos TEC) mediante la introducción de novedades y/o mejoras en producto o servicio, procesos productivos y distribución, mercados y formas de comercialización, y organización, prácticas y métodos de gestión, en los casos en los que no estén implicados las TIC.</p>
Beneficiario:	<p>Pequeñas y medianas empresas (PYMES), que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.</p> <p>También podrán ser beneficiarios los emprendedores que pretendan poner en marcha una empresa de base tecnológica con personalidad jurídica propia, siempre y cuando dichos emprendedores tengan constituida su empresa con menos de un año de antigüedad o estén dados de alta como trabajadores autónomos en el momento de presentar la solicitud de ayuda.</p>
Forma Jurídica:	Empresario Individual, Comunidades de Bienes, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Laboral, Sociedad Cooperativa, Sociedad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Anónima
Sector:	Nuevas Tecnologías
Acciones Subvencionables:	<p>Proyectos TIC 1 Y TEC 1:Asistencia en la identificación y planificación de innovaciones basadas en TIC/no basadas en TIC respectivamente.</p> <p>Acción Subvencionable: Servicios de consultoría</p> <p>Proyectos TIC 2 Y TEC 2:Desarrollo e implantación de innovaciones TIC/no basadas en TIC respectivamente.</p> <p>Acción Subvencionable :</p> <p>Activos materiales (30% de total de la inversión aprobada):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de equipamiento telemático (TIC2) o tecnológico (TEC2), siempre que sea de primer uso y específico para el proyecto. Se incluyen las licencias y programas informáticos. • Instalaciones específicas relacionadas con el equipamiento inherente al proyecto. <p>Activos inmateriales</p> <p>Transferencia de tecnología externa, tales como know-how o conocimientos técnicos no patentados, así como la implantación de soluciones o servicios telemáticos o tecnologías.</p> <p>Proyectos TIC 3 Y TEC 3:Dirección-evaluación de proyectos TIC y protección legal de la propiedad industrial/Dirección-evaluación de proyectos no relacionados con las TICs y protección legal de la propiedad industrial respectivamente.</p> <p>Acción Subvencionable: Cualquier coste directo correspondiente a la prestación de los servicios.</p> <p>Proyectos TIC 4 Y TEC 4:</p> <p>TIC 4 Proyectos de desarrollo de innovaciones tecnológicas basados en TIC y no basados en TIC respectivamente.</p> <p>Acción Subvencionable: Consistirá en transferencia de tecnología externa a la empresa solicitante, por parte de centro externo de investigación, centro tecnológico o centros de conocimiento y desarrollo tecnológico ubicados en Canarias.</p>
Cuantía:	Las ayudas se materializarán mediante bonos tecnológicos.

	<p>Un bono tecnológico es el equivalente a una cantidad de dinero determinada destinada a cubrir una parte del coste total del proyecto, cuyo beneficiario es la PYME solicitante de la ayuda, pero que será abonado directamente por la ACIISI al prestador final de los servicios.</p> <p>El valor unitario de un bono tecnológico es de 500 €. Sobre el valor unitario de cada bono, la ACIISI concederá a cada proyecto un número entero de bonos, dependiendo del tipo de proyecto. El beneficiario podrá recibir en el curso de un ejercicio como máximo 30 bonos.</p> <p>TIC 1 y TEC 1: Porcentaje subvención: < 10 trabajadores, 80%, Resto, 50%. Máximo de bonos 4 bonos: 2.000 €.</p> <p>TIC 2 y TEC 2: Porcentaje subvención: < 10 trabajadores, 60%, Resto, 50%. Máximo de bonos 20 bonos: 10.000 €.</p> <p>TIC 3 y TEC 3: Porcentaje subvención: < 10 trabajadores, 70%, Resto, 50%. Máximo de bonos 6 bonos: 3.000 €.</p> <p>TIC 4 Y TEC 4: Porcentaje subvención: Máximo 70 % de la actividad subvencionable. Máximo de bonos 20 bonos: 10.000 euros.</p>
<p>Lugar de Presentación:</p>	<p>Santa Cruz de Tenerife Plaza de Sixto Machado, 3 38009 Santa Cruz de Tenerife Teléfono: 922 568 900 Fax: 922 568 901</p> <p>Las Palmas de Gran Canaria C. Cebrián 3, 3ª planta 35003 Las Palmas de Gran Canaria Teléfono: 928 379 900 Fax: 928 452 007</p> <p>telemáticamente: www.gobiernodecanarias.org/aciisi/bonos</p> <p>Página web Agencia Canaria de la innovación</p>
<p>Normativa/Link:</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Base de la Convocatoria</p>
<p>Observaciones:</p>	<p>Los servicios del Programa de Bonos Tecnológicos deberán ser contratados en su totalidad con alguna de las empresas o profesionales autónomos dados de alta en la Base de Datos, que la ACIISI ha habilitado para su inscripción como proveedores.</p> <p>En esta base de datos puede consultar los proveedores dados de alta para cada tipo de servicio.</p> <p>Base de Datos de Proveedores de Bonos</p>